



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-677/19-8

VISTO el expediente N° 1-47-3110-677/19-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma BECKMAN COULTER ARGENTINA S.A solicita autorización de modificación del registro de los Productos para diagnóstico de uso “in vitro” denominados: 1) Access HBc IgM, 2) Access HBc IgM Calibrators, 3) Access HBc IgM QC.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2674/99 y la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que en el expediente de referencia consta el informe técnico producido por el Servicio de Productos para Diagnóstico que establece que se autoriza la modificación solicitada.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la modificación del Certificado N° 2638 de los productos para diagnóstico de uso in vitro que serán denominados 1) Access HBs IgM, 2) Access HBs IgM Calibrators, 3) Access HBs Ab QC.

ARTICULO 2°.- Acéptese el nuevo nombre comercial y dirección del fabricante, que en lo sucesivo será Bio-rad Inc. Route de Cassel 59114 Steenvoorde - Francia.

ARTICULO 3°.- En instrucciones de uso deberá constar la modificación autorizada.

ARTICULO 4°.- Practíquese la atestación de la presente disposición al Certificado de Inscripción N° 2638.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-677/19-8